

de la Ciudad de Quito, de
el art. 87 del Código
de 1986 e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 1164
2.000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una.

7.-INTEGRACION DEL CAPITAL.-El capital de la compañía se
encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
En numerario s/ 500.000,00 quedando por pagar la cantidad de
s/ 1.500.000,00

8.-NOMINA DE ACCIONISTAS.-El número de accionistas es
CINCO y su nominación la misma que consta en el numeral segundo
del presente extracto.

**9.-AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**
NOMBRE: Oscar Prieto Pomareda
NACIONALIDAD: Chilena
RESOLUCIONES: Nos. 394 y 450 de 16 de mayo y 11 de junio de
1986.
TIPO DE INVERSION: Nacional específica.
MONTO DE INVERSION: s/ 1.996.000,00
MONTO PAGADO: s/ 499.000,00
MONTO POR PAGAR: s/ 1.500.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario.

10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-La
compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y
administrada por el Presidente y el Gerente General.
Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente
General.

Quito, a 30 de octubre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

AVISO

En mi calidad de Liquidador de la Compañía
URBANIZACIONES E INMUEBLES URINCO C.A. en
liquidación, comunico al público que la mencionada
compañía está procediendo a su disolución anticipada y de
acuerdo al Artículo 415 de la Ley de Compañía, quienes
quieran hacer valer sus derechos deberán acercarse en el
plazo de 60 días contados a partir de la presente fecha a las
oficinas situadas en la Avenida 6 de Diciembre y La Niña,
Edificio Multicentro, Tercer Piso.

Quito, octubre de 1986

GERARDO CASTRO C.
LIQUIDADOR

**INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS
AGENCIA DE QUITO**
**CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS
AGUAS DE UNA VERTIENTE INNOMINADA UBICADA EN
LA MARGEN DERECHA DEL RIO MONJAS, PARROQUIA DE
COTACOLLAO.-**

EXTRACTO

ACTOR: María Escobar Vda. de Donoso.
OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de
aprovechamiento de las aguas de una vertiente innominada,
ubicada en la parte baja de la propiedad de la Sra. María

SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION
DE «INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.» a «AGRICOLA
SERRANA S.A.».**

1.-CELEBRACION.-La escritura pública de cambio de
denominación de «INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.» a
«AGRICOLA SERRANA S.A.» se otorgó en la ciudad de Quito el 8
de octubre de 1986 ante el Notario Segundo del mismo cantón.
La señora Superintendente de Compañías, Encargada, Sonia Roca
de Houser, ordena la publicación del extracto de la referida
escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la
publicación de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de
Compañías, mediante Resolución N° 86.1.1.1.01755 de 24 de
octubre de 1986.

2.-OTORGANTE.-Comparece al otorgamiento de la escritura
pública mencionada el señor Roberto Cayo Posigi, en su calidad de
Gerente y Representante Legal de la compañía «INDUSTRIAL
AGRICOLA SERRANA C.A.». El compareciente es de nacionalidad
italiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
**3.-En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente
de Compañías, Encargada, Sonia Roca de Houser, en la
Resolución N° 86.1.1.1.01755 de 24 de octubre de 1986 se pone en
conocimiento del público el cambio de denominación de
«INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.» a «AGRICOLA
SERRANA S.A.», a fin de que quienes se creyeren con derecho
puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil
del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días
contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y,
además, en el mismo término porgen el particular en conocimiento
de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la
oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del
término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que
hubiere dictado. En el caso de no admitir oposición e inscripción del
cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el
cumplimiento de los demás requisitos legales.**

Quito, a 24 de octubre de 1986.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

**JUZGADO 10mo. DE LO CIVIL DISTRITO DE PICHINCHA,
CITACION JUDICIAL A HERNAN RENE SERRANO
SALAZAR.**

JUICIO: Insolvencia No. 816 de 1986 (s.v.)
ACTOR: Ing. Gastón Charpanier Donoso (Gerente General
de DELBA ECUADOR C.A.)

DEMANDADO: Hernán René Serrano Salazar CUANTIA;
Indeterminada

PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito,
septiembre 17 de 1986, las 11h00.-Vistos: La demanda que
antecede, es clara y reúne los requisitos legales que se
consecuencia, como de las piezas procesales que se
acompañan se desprende que el señor HERNAN RENE
SERRANO SALAZAR se encuentra comprendido en el
numeral 1ro. del Art. 559 del Código de Procedimiento Civil

**ENCION"
SIENDO
OFICINAS.**

**ra 433
236-485**

